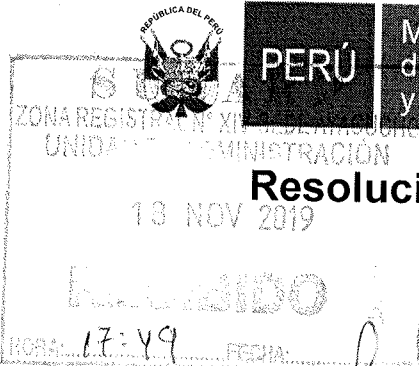




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Resolución Jefatural N° 113-2019-ZRN°XIV-JEF

Ayacucho, 13 de noviembre de 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 009-2019/ZRN°XIV-JEF; la Resolución Jefatural N° 099-2019/ZRN°XIV-JEF; el Memorando N° 508-2019/ZRN°XIV-UADM; el Memorando N° 244-2019/ZRN°XIV-UTI; el Informe N° 909-2019/ZRN°XIV-UADM-ABAST.; el Memorando N° 107-2019-ZRN°XIV/UPP; el Memorando N° 108-2019-ZRN°XIV/UPP; el Memorando N° 617-2019-ZRN°XIV-SEDEAYACUCHO/JEF; el Informe N° 203-2019-ZRN°XIV-UAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, establece que las Zonas Registrales son Órganos Desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica, dentro del límite que establece la Ley y el Reglamento, en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2019/ZRN°XIV-JEF del 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, siendo su primera modificatoria aprobada por Resolución Jefatural N° 011-2019/ZRN°XIV-JEF del 25 de enero de 2019; y la sexta modificatoria aprobada por Resolución Jefatural N° 099-2019/ZRN°XIV-JEF del 10 de octubre de 2019;

Que, con el Informe N° 909-2019/ZRN°XIV-UADM-ABAST de fecha 12 de noviembre de 2019, el Especialista en Abastecimiento (e), sustenta la necesidad que se modifique el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el propósito de incluir dos (2) procedimientos de selección para adquirir tres (3) fotocopidora multifuncional y veinticinco (25) equipos de cómputo, conforme al requerimiento efectuado por el Jefe de la Unidad de Administración y el Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información mediante el Memorando N° 508-2019/ZRN°XIV-UADM, y el Memorando N° 244-2019/ZRN°XIV-UTI, respectivamente;

Que, para tal efecto, el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a través de los Memorandos N° 107 y N° 108-2019-ZRN°XIV/UPP de fecha 8 y 11 de noviembre del presente, respectivamente, manifiesta que cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender dicha adquisición;

Que, al respecto, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, sobre el particular, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Que, por su parte, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Además, en caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, igualmente, el numeral 7.6.3 de la acotada Directiva precisa que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En tal sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, de conformidad a las normas legales antes citadas, considerando la disponibilidad presupuestal otorgada por el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el sustento del Especialista en Abastecimiento (e), y con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 203-2019-ZRN°XIV-UAJ, corresponde emitir el acto administrativo que disponga aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de incluir dichos procesos de selección, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, respecto a la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, se debe tener en cuenta que mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, se precisó que las Zonas Registrales como Órganos Desconcentrados de la SUNARP, cuenta con la calidad de Entidad, bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, estableciéndose que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo; y,

Con los visados de la Unidad de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, de Tecnologías de la Información y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, de conformidad con la Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, y conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 227-2019-SUNARP/GG de fecha 8 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificación del PAC.

Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, con la finalidad de incluir dos (2) procedimientos de selección, los cuáles se encuentran descritos en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publicación en el SEACE.

Disponer que la Unidad de Administración publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE,



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión, así como en el portal institucional de la SUNARP.

ARTÍCULO 3º.- Poner a disposición del público interesado.

Disponer que la Unidad de Administración ponga a disposición del público interesado la adquisición de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Abg. Agripina A. Valencia Manrique
Abg. Agripina A. Valencia Manrique
Jefe(e) Zona Registral N° XIV
Sede Ayacucho

ZONA REGISTRAL N° XIV - SEDE AYACUCHO
MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO O	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CLASIFICADOR DE GASTO
19	64 - COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	1 - BIENES	Contratación para la adquisición de equipos de cómputo (CPU y monitor) para la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho	5 - UNIDAD	25.00	169,507.00	1 - Soles	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE	0 - Por la Entidad	SUNARP - SEDE AYACUCHO	Abastecimiento	2. 6. 32. 31.
20	64 - COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	1 - BIENES	Contratación para la adquisición de fotocopadoras multifuncionales para la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho	5 - UNIDAD	3.00	162,900.00	1 - Soles	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE	0 - Por la Entidad	SUNARP - SEDE AYACUCHO	Abastecimiento	2. 6. 32. 11.

